Informe

Número: IF-2024-26486272-GCABA-DGSFD

Buenos Aires, Jueves 11 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO I

ANEXO I

El perfil del/de la estudiante “Artista de Alta Dedicación” abarca la competencia técnica, la creatividad, la expresión personal y el pensamiento crítico para incorporar su arte a la vida personal y comunitaria.

Resultan requisitos excluyentes para ser considerado “Artista de Alta Dedicación” encuadrarse en algunas de las siguientes condiciones:

a.- Realizar actividades artísticas semanales continuas no inferiores a quince (15) horas reloj en instituciones educativas de gestión estatal o gestión privada, que otorguen títulos con validez nacional, debiendo poseer un nivel mínimo de formación similar al obtenido en la especialización de los trayectos artísticos dependientes de la Dirección de Educación Artística de la Dirección General Sistema de Formación Docente.

b.- Realizar actividades artísticas semanales, continuas, no inferiores a quince (15) horas reloj en instituciones, organismos o entidades que no otorgan titulaciones/certificaciones, debiendo poseer un nivel mínimo de formación similar al obtenido en las especializaciones de los trayectos artísticos dependientes de la Dirección de Educación Artística de la Dirección General Sistema de Formación Docente. En este supuesto, los/as estudiantes deberán solicitar su reconocimiento como “Artistas de Alta Dedicación” ante la Dirección de Educación Artística quien conformará mesas de evaluación para los distintos lenguajes artísticos.

c.- Realizar actividades artísticas semanales continuas no inferiores a quince (15) horas reloj en instituciones dependientes del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debiendo poseer, un nivel mínimo de formación similar al obtenido en las especializaciones de los trayectos artísticos dependientes de la Dirección de Educación Artística de la Dirección General Sistema de Formación Docente.

d.- Realizar actividades artísticas en el marco de becas, intercambios, certámenes o similares/complementarias a las expuestas, dentro y/o fuera del país, con la acreditación correspondiente.

El/la estudiante “Artista de Alta Dedicación”, sostendrá su condición como tal, únicamente si acredita su desempeño de manera trimestral con la respectiva documentación respaldatoria, que dé fe de sus avances artísticos, ante la Dirección de Educación Artística, quien dispondrá de mesas de evaluación para los

distintos lenguajes artísticos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.11 16:34:58 -03:00

ADA ROSA RISSETTO
Director de Educación Artística
D.G. SISTEMA DE FORMACION DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.07.11 16:34:59 -03:00